

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 1 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA: JUNIO de 2022

1.-. GENERALIDADES

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la elaboración del Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad de contratar el suministro de **SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO Y ELABORACION DE AVISOS, PANCARTAS, PENDONES, PLEGABLES, CAMPAÑAS MOVILES, PAUTAS, VALLAS**

1.1 PLANEACION DE LA ADQUISICION

DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Recursos de Funcionamiento	N/A
	Recursos de Inversión	X
	Recursos SGR	N/A
CÓDIGO BPPID (Si aplica)	BPIN 2021004540156	
Fecha del Certificado del BPPID	23/09/2021	
META PDD (Si aplica)	N/A	
Inclusión en el Plan de Compras	INCLUIDO	
Inclusión en el Plan de Contratación	INCLUIDO	
CÓDIGO UNSPSC	Ver Ficha Técnica Anexa	

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
------------------	------------

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 2 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

	Interventoría	
	Consultoría	
	Obra	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	X
	Otro tipo de contrato: Cual?	

2.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

- Según Catalogo UNSPSC, que identifica el propósito del proceso de contratación.
- Seleccione una opción en cada uno de los siguientes recuadros de color

El objeto a contratar consiste en el suministro y de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080 se identifica en el cuarto nivel de la siguiente manera:

CATEGORIAS: VER FICHA TECNICA

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Departamento Norte de Santander, a través de la secretaria de Hacienda Departamental requiere contratar el SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO Y ELABORACION DE AVISOS, PANCARTAS, PENDONES, PLEGABLES, CAMPAÑAS MOVILES, PAUTAS, VALLAS.
---	---

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 84 del Decreto No.1510 de 2013, se procede a la elaboración del Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad de contratar el suministro de elementos de papelería, tóner y cintas para uso de las diferentes dependencias adscritas a la secretaria de hacienda departamental.
--	--

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 3 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3.- NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 209 de la Constitución Política establece que, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

La función primordial del servidor público es atender eficaz, eficiente y oportunamente a la comunidad. La fidelidad a la institución, jefes, compañeros y comunidad es imperativa del servicio público.

El presente estudio obedece a las necesidades existentes, en aras de mantener en buen funcionamiento cada una de las oficinas y dependencias, y asegurar así, el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la Administración Departamental de garantizar la efectividad de las funciones de la institución con la finalidad de cumplir, con las actividades contratadas correspondientes a sus procesos y proyectos misionales, manteniendo así una buena prestación del servicio de las funciones de la entidad.

La Gobernación de Norte de Santander requiere contratar el **SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO Y ELABORACION DE AVISOS, PANCARTAS, PENDONES, PLEGABLES, CAMPAÑAS MOVILES, PAUTAS VALLAS.**

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaria de Hacienda Departamental, para dar cumplimiento a los diferentes planes, programas y proyectos en la lucha anticontrabando debe apoyar a los eventos donde deben hacer presencia, y así mismo, desde el Departamento dar el alcance necesario para suplir la presente necesidad.

En medio de la búsqueda de soluciones para erradicar el contrabando y la evasión, se quiere generar mayor conciencia de los consumidores a través de Publicidad alusiva del daño que se le hace al País y la región, con este delito.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de adquisiciones del año 2022, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría de hacienda

	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 4 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Departamental y que tiene planeado contratar el **SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO Y ELABORACION DE AVISOS, PANCARTAS, PENDONES, PLEGABLES, CAMPAÑAS MOVILES, PAUTAS, VALLAS.**

Tomando en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1, Define los Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:

“Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.”

El Artículo 2.2.1.2.1.2.2, establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

“Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.”

Los elementos como contratar suministro del equipamiento y dotación para diferentes actividades que desarrolle la administración departamental, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos mediante Mínima Cuantía.

De otra parte, el Decreto 1082 de 2015, respecto a la mínima cuantía, establece:

	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 5 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

“Artículo: 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.”

De acuerdo al valor de la convocatoria y al presupuesto de la entidad, corresponde realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental está interesado en recibir ofertas para adquirir estos elementos mediante Suministro, conforme a los pedidos que se realicen a través de la Secretaría de Hacienda Departamental para la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades del Departamento Norte de Santander para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Programa de Desarrollo Departamental. Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía para contratar suministro de publicidad impresa para diferentes actividades que desarrolle la administración departamental

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Compras		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BPPID
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha
Elaboración de talonarios formas y especies para las diferentes áreas de la secretaria de Hacienda Departamental	X		X		X						

	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 6 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la secretaria de Hacienda, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en este documento de Estudio previos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	VOLANTES EN PROPALCOTE 115 GR TAMAÑO MEDIA CARTA IMPRESO POR UNA CARA FULL COLOR	10.000	UNIDAD
2	PLEGABLES FULL COLOR EN PROPALCOTE 240, IMPRESO POR AMBAS CARAS, GRAFADO EN 6 PARTES DE 66 CM X 12 CM	15.000	UNIDAD
3	PASACALLES DE 7 X 0,75 MTS EN LONA BANNER 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR	40	UNIDAD
4	PASACALLE DE 5 X 0,75 MTS EN LONA BANNER 13 ONZ, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR	20	UNIDAD
5	PENDON 2 X1 EN LONA 13 ONZ, CON PORTA ARAÑA	6	UNIDAD
6	PENDON DE 1 MT X 0,70 EN LONA DE 13 ONZ, CON TUBOS METALICOS ARRIBA Y ABAJO	10	UNIDAD
7	PENDON DE 2X1,50 EN LONA 13 ONZ. CON TUBOS METALICOS ARRIBA Y ABAJO	10	UNIDAD
8	TERMOS BOTILITOS DE 400ML MARCADO	1.000	UNIDAD
9	MANILLA SUBLIMADA FULL COLOR EN SATIN	5.000	UNIDAD
10	PERIFONEO POR 50 HORAS EN EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA , 25 HORAS EN LA PROVINCIA DE OCAÑA, Y 25 HORAS EN LA PROVINCIA DE PAMPLONA	100	UNIDAD HORAS
11	CALCOMANIAS DE COMERCIO LEGAL A FULL COLOR 15X 10 CM	5.000	UNIDAD
12	MUG (TAZAS) 11ONZ. CON IMPRENTA ALUSIVA AL PROGRAMA ANTICONTRABANDO	200	UNIDAD
13	LLAVEROS DESTAPADORES ESTAMPADOS	800	UNIDAD
14	ABANICOS EN CARTON IMPRESO POR AMBOS LADOS FULL COLOR	800	UNIDAD
15	ENCENDEDORES ESTAMPADO A 1 COLOR	1.000	UNIDAD

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 7 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

16	PARLANTE INALAMBRICO PORTATIL , CON BLUETOOTH DE 300 W O MAS CON MICROFONO	1	UNIDAD
17	MICROFONOS DE DIANADEMA CONEXIÓN BLUETOOTH MEGAFONO ALTAVOZ AMPLIFICADOR DOCENTE	3	UNIDAD

Los logos que deben ir impresos full color en todos los ítems a excepción de el numero 10, 16 y 17, los logos son los siguientes:



	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 8 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



NOTA: El arte de los ítems serán aprobados por el Supervisor del contrato y deberá esta en concordancia con el Manual de identidad de la federación nacional de departamentos.

NOTA: El texto, pauta y difusión del mensaje serán aprobados por el Supervisor del contrato y deberá esta en concordancia con el Manual de identidad de la federación nacional de departamentos.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la Ficha Técnica de los servicios, donde la Denominación Técnica corresponde a las estipuladas en el plan de compras para el año 2022, en el cual se ha programado el gasto.

3.2.1 PARÁMETROS DEL SERVICIO

Se requiere que las ofertas que se presenten en la presente Selección de Mínima Cuantía, oferten y cumplan las especificaciones de los servicios reseñados en el numeral 2.3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS, del presente documento y en el acápite III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO del estudio previo:

4.--ALCANCE DEL OBJETO.

- El suministro se prestará directamente por el oferente, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios adecuados técnicamente para desarrollar los servicios contratados.

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:

- Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaria de Hacienda.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 9 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, horario laboral.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar una atención de excelente calidad.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.

Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO del estudio previo.

4.2 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2022 contados a partir del acta de inicio del mismo y/o hasta que se agote el presupuesto. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 10 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.4 FORMA DE PAGO:

El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación EN UNICO PAGO previa presentación de:

- la factura de cobro.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Hacienda.
- Acreditación por parte del contratista de los pagos que en materia de Seguridad Social y Parafiscales efectúe a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
- Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

4.5 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado para efectos fiscales y legales en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$64.044.000) M/CTE** incluido IVA y demás tributos locales, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002106 de 16 de febrero de 2022** con cargo al Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales. **CODIGO DANE: 91119.**

4.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

En el área Metropolitana de Cúcuta, provincia de Pamplona y provincia de Ocaña.

5.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del Contrato de Suministro resultante de la presente invitación pública se requiere de la aceptación de la oferta y de la expedición del respectivo registro presupuestal.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 11 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5.1.1. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de las Garantías exigidas por parte de la secretaria de Hacienda, de la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

6.1.- CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de compra venta que se contrata, y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se han determinado que los riesgos que debe asumir el contratista corresponden a los establecidos en la matriz de riesgos para el presente proceso contractual. **(Ver acápite tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato en el estudio previo)**

6.1.1.- RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 12 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Calidad de los Bienes	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.
VALOR ASEGURADO.	10 % de valor del contrato
VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

6.2 Interventores (Interno y/o externo)

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario de Hacienda Departamental, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

6.3 LIMITACION A MYPIME

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 - Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia-, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Entidad Estatal limitará o no el proceso a las MIPYME colombianas mediante la publicación de un aviso en la plataforma secop II, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 13 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 14 EVA - Gestor Normativo los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 14 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

7.1- DEFINICIÓN DE RIESGO

EI DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución dl contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

7.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 15 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA				
# DEL RIESGO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato.
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO	2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	2	4
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA

ASIGNA?				
----------------	--	--	--	--

	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 16 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILI DAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOR EO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITORE O?	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICI DAD ¿CUANDO ?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 17 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Capacidad Jurídica. Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a adjudicarse, cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía, autorizadas legalmente para ejercer su actividad, siempre y cuando no se hallen incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive,

8.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Se tendrá como criterio de evaluación **EL MENOR PRECIO**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El valor del presente proceso será por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta la oferta económica más favorable para la entidad, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

La verificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. Si existen errores será RECHAZADA DE PLANO.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 18 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., para la selección del contratista, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad jurídica y capacidad de experiencia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes **Y SIEMPRE Y CUANDO SU OBJETO SOCIAL LES PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, GESTIÓN Y OPERACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.**

Con fundamento en los documentos aportados son los que determinan la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria pública. En el evento de ser inadmisibles una propuesta, esta no será susceptible de ser evaluada.

Los siguientes serán los Factores de Selección del Contratista para el presente proceso:

FACTOR HABILITADOR JURÍDICO El factor habilitador jurídico no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de alguno de los documentos solicitados puede resultar en inhabilidad de la oferta.

FACTOR HABILITADOR FINANCIERO Teniendo en cuenta la forma de pago prevista para este proceso de selección (posterior a la entrega real y efectiva) no se verificará la capacidad financiera.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 19 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FACTOR HABILITADOR TECNICO (CUMPLE/ NO CUMPLE) La verificación de este factor habilitante se realizará exclusivamente, en relación con EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, teniéndose en cuenta para ello las reglas de subsanabilidad previstas en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta.

EXPERIENCIA. El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de alguno e estos documentos necesarios para la comparación de ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

DOCUMENTOS JURIDICOS

Documentos Jurídicos. La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

➤ **Carta de presentación de la propuesta.**

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato Anexo.1 CARTA DE PRESENTACION. La Omisión del Anexo o que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, se entenderá como falta de ofrecimiento de la expresión de interés.

➤ **Certificado de Existencia y/o Representación Legal.** Cuando el Proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el Certificado de Existencia y

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 20 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive. Dentro de las actividades inscritas en el Registro Mercantil como minino deben encontrarse: 1811 Y 7310.

➤ **Carta de información de consorcios o uniones temporales.**

Los Consorcios y Uniones Temporales acreditarán su Existencia y Representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente de acuerdo a los modelos que suministrará el Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.
- b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de *cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.*
- c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 21 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

En todo caso cada uno de los miembros de la Unión temporal o Consorcio deberán tener en su objeto social actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal según el caso)**
- **Autorización del órgano social correspondiente.** Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.
- **Poder.** Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar la orden respectiva.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de no poseer medidas correctivas pendientes.
- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.**

	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 22 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

- a) *Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en ambos casos debe incluir la firma del representante legal de la sociedad.*
- b) *Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.*
En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.
- Formato único de hoja de vida y de Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciados.
 - Manifestación de no encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Estado.
 - Certificación: Expedida bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la Empresa de que ni él ni la empresa han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informar con cuales entidades: (indicar el nombre de cada entidad), se ha tenido incumplimiento total o parcial.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 23 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- **Registro Único Tributario Actualizado vigencia 2022.** Este debe incluir dentro de sus actividades los siguientes códigos: 1811 Y 7310.
- **Certificación Bancaria.** El proponente deberá anexar certificación Bancaria actualizada donde se señala tipo de cuenta, nombre, numero, y, fecha de apertura

DOCUMENTOS TECNICOS

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta.

- **Experiencia** Para la verificación de la experiencia se deberá anexar máximo DOS (02) contratos o certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas o privadas, ejecutado y terminado antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto sea relacionado al del presente proceso y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido.

Las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Su objeto debe estar relacionado con el objeto del presente contrato
- Si la certificación va firmada por funcionario distinto al ordenador del gasto debe anexar el acto administrativo que lo delegue para ello.
- La entidad solicitara lo necesario para la verificación de las mimas.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 24 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

Experiencia Especifica:

Para la verificación de la experiencia se deberá anexar máximo UN (01) contrato con entidad pública, ejecutado y terminado antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar a algún desarrollo o ejecución en los diferentes planes, programas y proyectos en la lucha anticontrabando y cuya sumatoria en valor sea como mínimo el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido.

La valoración de este requerimiento específico yace en los históricos en contratación a nivel nacional y regional, toda vez que, dicho oferente al tener experiencia específica con entidades públicas generan garantías y confianza en el desarrollo más óptimo del objeto contractual, así mismo, contar con la experiencia necesaria para el presente proceso

CAPITAL HUMANO. El oferente interesado debe certificar que cuenta con mínimo 5 empleados por nomina, esto con el fin de corroborar que realmente tiene el establecimiento abierto al público y que cuenta con la disponibilidad de atención inmediata para cualquier tipo de eventualidad con los elementos requeridos por la entidad.

La valoración de este requerimiento específico yace en los históricos en contratación a nivel nacional y regional, toda vez que, la solidez y confiabilidad en los oferentes al demostrar su capacidad económica constante y generación de empleo, fundan garantías y confianza en el desarrollo más óptimo del objeto contractual.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA PANDEMIA COVID 19. Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 – Ministerio de Salud y Protección Social. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ARL, en la cual indique el grado de implementación de la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio abierto al público, legalmente constituido y con sede o sucursal en la ciudad de Cúcuta o Área Metropolitana, con una antelación no menor a QUINCE (15) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 25 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, para la atención de cambios inmediatos, reclamos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Municipal y con ello garantice continuidad en el servicio

7.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta a través de la plataforma SECOP II así:

- La propuesta deberá dirigirse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Hacienda en la plataforma SECOP II, el día y hora programadas en el cronograma del proceso.
- Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
- Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública.
- Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
- Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
- Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.
- Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
- Quien firme la propuesta como representante legal, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
- En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
- No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
- La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el

	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 26 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- representante legal.
- El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
 - En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la Prestación de servicios, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
 - Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.
 - No debe haber diferencia entre el valor de la propuesta establecido en la plataforma SECOP II y la aportada por los oferentes.

7.3 PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

La propuesta económica, debe presentarse en medio magnético en la plataforma de SECOP II con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, El Departamento aproximará los precios, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso, los valores así obtenidos se tendrán en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato.

- a) En todo caso los valores de los precios propuestos y/o corregidos no podrán exceder el valor de los respectivos precios oficiales señalados en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA", SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.
- b) Los gastos o costos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.
- c) Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Departamento no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
- d) Si el proponente no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el servicio objeto del presente proceso causa dicho impuesto, El Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
- e) El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar, el formato "PROPUESTA

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 27 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ECONÓMICA”, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.

f) Cualquier error aritmético del proponente al momento de determinar el valor a ofertar correrá a su cargo. El Departamento procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza de forma incorrecta una operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

g) Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

h) Para efectos de evaluación los proponentes, deberán relacionar la información solicitada por El Departamento en el formato “PROPUESTA ECONÓMICA”. La no presentación del formato “PROPUESTA ECONÓMICA” generará EL RECHAZO DE LA OFERTA.

Nota 1: El Formato de “PROPUESTA ECONÓMICA” deberá estar suscrito por el Representante Legal del proponente o apoderado debidamente acreditado.

Nota 2: Las ofertas presentadas serán evaluadas sobre los valores unitarios netos, es decir, antes de IVA, por lo cual el proponente debe diligenciar la columna correspondiente al tipo de régimen al que pertenece en el respectivo formato de PROPUESTA ECONÓMICA. Los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado deben diligenciar únicamente la columna de valores antes de IVA, sin superar los valores de la columna “Valor Tope establecido ANTES DE IVA”. Los proponentes del régimen común deben diligenciar las dos casillas sin superar los valores de las columnas “Valor Tope establecido ANTES DE IVA” y Valor Tope establecido incluido IVA”.

7.4 CRITERIOS CUANDO EXISTA SOLO UNA PROPUESTA HABIL

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública del presente proceso, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

7.5 PROPUESTAS PARCIALES

El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER no aceptará PROPUESTAS PARCIALES.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 28 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

7.6 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Además de las causales previstas en la ley, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes:

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como los principios de la función pública y demás consagrados en la normatividad contractual, se relacionan a continuación las causales de rechazo de las propuestas:

A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se entregue en el lugar indicado en la invitación pública.
- c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente Minina Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.
- h) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 14/09/2010	VERSIÓN 1
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 29 de 29	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

i) Presentar ofertas parciales.

J) Cuando el Departamento solicite los proponentes aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en la presente invitación pública.

K) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

L) Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y este la ausencia de la firma del representante legal o su delegado.

8.0 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el secretario de Hacienda de la Gobernación del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se programará si fuere necesario el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la plataforma SECOP II.

SERGIO ANDRÉS ENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyecto: Mario Aparicio Páez.
Asesor Jurídico Especializado Externo

